Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
PAOLA ELIZABETH SEGUEL VENEGAS

DECRETO (E) N° 698

CHILLAN VIEJO, 11 de Mayo de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 316 del 03.03.2011, que Nombra Docente a Contrata con carácter Definido desde 01.03.2011 hasta 28.02.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación Media de Matemática del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta Renuncia de fecha 11.05.2011 de Doña **PAOLA ELIZABETH SEGUEL VENEGAS**, Profesora Educación Media de Matemática del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 44 horas Estatuto.

DECRETO:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 03.03.2011, Renuncia Voluntaria de Doña **PAOLA ELIZABETH SEGUEL VENEGAS**, RUN N° 16.219.714-2, Profesora Educación Media de Matemática del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 44 horas cronológicas semanales Estatuto, por presentación de renuncia voluntaria de fecha 11.05.2011.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FBCH / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.